



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

31 OCT 2013

14.58

37101

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes para que se celebren convenios con los distintos consorcios públicos prestatarios de peajes en las rutas provinciales, que tienen a su cargo las distintas concesiones de un tramo de las rutas provinciales, a los efectos de poder otorgar únicamente en aquellos casos que se ven involucrados docentes en situación de suplencia en horas semanales o tan sólo reemplazos diarios, es decir cuándo deben ejercer un período de reemplazo muy breve, una excepción en el pago de peaje cuando se deben trasladar de una localidad vecina hacia otra donde se encuentra emplazado el establecimiento educativo. Este trámite facilitaría el ejercicio de cubrir vacantes por licencias cortas y permitir el desplazamiento de docentes suplentes que vive en localidades distintas de donde se debe desarrollar el dictado de clases, reducir considerablemente el ausentismo docente por esas causas, que es estrictamente económico, y permitir al conjunto de los alumnos tomar sus clases.

Gabriel Real
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Para graficar con claridad esta situación voy a citar una situación particular de la cual tenemos pleno conocimiento y que se ha repetido en el transcurso del presente ciclo lectivo. En la RP18 en jurisdicción de las localidades de Villa Amelia y Uranga hay una estación de peaje.

En esta zona hay al menos cinco escuelas secundarias y también un importante número de establecimientos primarios en los pequeños poblados a los cuales se tiene acceso cuando se transita por la mencionada ruta provincial apenas pasando el peaje, Coronel Domínguez, Uranga, Carmen del Sauce, Acebal, y algunos más. Son repetidas las veces que por algún motivo en particular algún agente docente titular, tanto en el nivel primario como en el nivel medio, debe hacer uso de alguna licencia.

En estos casos automáticamente se necesitan reemplazantes y se dificulta la tarea de conseguir porque la gran mayoría de docentes reemplazantes tienen residencia para el lado de los grandes centros urbanos como Rosario y sus alrededores. Entonces aquí graficamos el porqué de esta dificultad que se presenta: este peaje en particular tiene un valor de \$ 70 (pesos setenta), por lo que los docentes yendo a cubrir un reemplazo tienen un piso de gasto sólo en materia de peajes de \$ 140 (pesos ciento cuarenta) y luego a esos costos hay que sumar el combustible. La mayoría de los casos que se conocen son reemplazos para cubrir 2 horas cátedra, es decir que ese docente una vez prestado sus servicios cobrará \$ 220 bruto la hora.

Cuando rápidamente se analiza el costo beneficio de asumir y de tomar esas horas de suplencia, el resultado claramente arroja el porqué de la negativa para tomar reemplazos tan breves, que es estrictamente económica, es decir por algunas horas semanales solamente, se hace tan difícil de cubrir y comienza todo un proceso de baja en la calidad institucional educativa cuando el conjunto de los alumnos comienzan a tener horas sin dictado de clases.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Anexo I:

Plano región cercana a estación de peaje RP 18 con localidades aledañas.

